

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/20**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicado en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, la y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-19/20, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021,** solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MARIA ISABEL CERVANTES JOSÉ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

URIEL ANTONIO LÓPEZ ESTEBAN
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

RODOLFO MARTÍNEZ DAGNINO
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

GABRIEL ANTONIO MORENO GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/20**

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO ZEMPOALTECATL
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

HUGO ARMANDO MELO GONZÁLEZ
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con el resultado del dictamen y emisión del fallo del presente concurso. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/1258/2020 de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, el C. Gabriel Antonio Moreno García, fue designado para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/089/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, los CC. Uriel Antonio Lopez Esteban y Rodolfo Martínez Dagnino, fueron designados para asistir a las etapas del presente concurso en representación de la Contraloría Interna. -----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción II, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:-----

-----DICTAMEN-----

Al proceso de invitación restringida en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplieron las concursantes: LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V., JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., ADOLFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y JUAN CARLOS VIDAL GÓMEZ. -----

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas, de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: -

- 1. Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/20**

CONCURSANTE	RESULTADO
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE
ADOLFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	SI CUMPLE
JUAN CARLOS VIDAL GÓMEZ	SI CUMPLE

- 2. Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) a la M) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó mediante oficio No. IECM/SA/DACPYS/SPI/0152/2020 de fecha veinticuatro de diciembre de dos mil veinte, de los cuales se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
	2	SI CUMPLE
	3	NO COTIZA
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
	2	SI CUMPLE
	3	SI CUMPLE
ADOLFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3	NO CUMPLE
	1, 2	NO COTIZA
JUAN CARLOS VIDAL GÓMEZ	3	SI CUMPLE
	1, 2	NO COTIZA

La persona física, el c, Adolfo Rodríguez Rodríguez, no cumple con lo solicitado en el inciso A) del punto 3.2 para la partida 3, por lo siguiente:

- 1) No indica ni propone la dirección correcta de la Sede Distrital 19.
- 2) No incluye en su propuesta técnica el párrafo del anexo que a la letra dice: "Nota: En caso de existir algún cambio de en alguno de los domicilios señalados, el servicio deberá continuar proporcionándose ahora en la nueva ubicación, para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación. Estos cambios serán sin costo extra".
- 3) No incluye en su propuesta técnica el párrafo del anexo que a la letra dice: "Se entregará al Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 5 días hábiles posteriores de inicio del periodo del servicio, un calendario donde se indique la fecha en la que se prestará el servicio de fumigación, en las oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y órganos desconcentrados, "el prestador del servicio" realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual, durante las dos últimas semanas de cada mes y preferentemente los días sábados a partir de las 9:00 horas, para el caso de oficinas centrales y casa colorines adicional a los días calendarizados se realizaran servicios conforme a las necesidades requeridas, sin costo adicional".

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE
“RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO” DEL CONCURSO POR
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
No. IECM-INV-19/20**

4) No incluye en su propuesta técnica el párrafo del anexo que a la letra dice: “Para el servicio que se brindará en el almacén Tláhuac y órganos desconcentrados, el servicio se proporcionará de lunes a viernes en horario laboral”.

5) No incluye en su propuesta técnica el párrafo del anexo que a la letra dice: “Para el edificio de Huizaches número 25, en coordinación con las áreas, el servicio de fumigación comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de comedor ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples”.

6) No incluye en su propuesta técnica el párrafo del anexo que a la letra dice: “En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, “El Prestador del Servicio” otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del período del servicio y sin costo adicional para el Instituto hasta controlar las plagas existentes”.

7) No oferta lo solicitado en cuanto al manejo de cebos, ya que en su propuesta técnica ofrece actuar conforme a sus protocolos.

8) Asimismo no cumple con lo solicitado en el inciso C) del punto 3.2, ya que la relación solicitada no incluye los números de contratos y/o pedidos, no menciona el servicio prestado, la fecha del contrato ni los domicilios.

Por tales motivos con fundamento en el punto 13 inciso A), en concordancia con el punto 10.2, inciso B) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta para la partida citada.-

3. Documentación económica: De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

CONCURSANTE	PARTIDA	RESULTADO
LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.	1, 2	SÍ CUMPLE
	3	NO COTIZA
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	2	SÍ CUMPLE
	1, 3	NO CUMPLE
ADOLFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3	SÍ CUMPLE
	1, 2	NO COTIZA
JUAN CARLOS VIDAL GÓMEZ	3	SÍ CUMPLE
	1, 2	NO COTIZA

La empresa Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V., no cumple en las partidas 1 y 3, debido a que su oferta no es conveniente para el Instituto, motivo por el cual con fundamento en el punto 15.2, inciso C), en concordancia con el punto 10.3, inciso C) de las bases del presente concurso se descalifica su propuesta en las partidas antes mencionadas. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática** la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

M

